cadena
República de Colombia
Aa089570711 NOTARIO
Ca451464921
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE TARAZA(ANTIOQUIA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027.--

ACTA NUMERO: CERO CUATRO ----------04----------

En el Municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 10.00 de la mañana, ante mi **EDGAR NAVARRO AGAMEZ**, Notario único del Circulo de Taraza (Antioquia), compareció el señor **YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 70542798, expedida en Taraza (Ant.), con domicilio y residencia en barrio Eduardo Correa, del Municipio de Taraza (Ant.), de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, y manifestó: Que toma posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TARAZA(ANTIOQUIA)**, para el periodo constitucional 2024 – 2027; y para tal efecto el compareciente presentó los siguientes documentos: ---------- Credencial que lo acredita como Alcalde del Municipio de Taraza, expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil de este mismo Municipio, a través de los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal en donde declaran que ha sido elegido Alcalde Popular de Tarazà para el periodo 2024 – 2027, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de la Contraloría General de la Republica, Seccional Antioquia, donde consta que no tiene juicios de responsabilidad fiscal, declaración juramentada ante la misma Notaria donde hace saber el monto de sus bienes y Rentas a diciembre 31 de 2023, hoja de vida, afiliación a la EPS, declaración donde manifiesta que no existen procesos de alimentos en su contra, Certificado Judicial vigente y fotocopia de cédula de ciudadanía número 70542798, expedida en Taraza (Ant.), Certificado de ESAP, Certificado médico.------ Acto seguido y previa verificación de la documentación presentada, el suscrito Notario único del Circulo de Taraza (Ant.), en presencia de todos los concurrentes al acto, procede a tomar el juramento de rigor al señor **YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA**, conforme a las normas consignadas en el artículo 251 de la Ley 4ª. De 1913 y el artículo 94 de la ley 136 de 1994 en los siguientes términos: " **JURA USTED ANTE DIOS TODO PODEROSO Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES, Y LLEVAR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU EMPLEO**". Respondiendo en el acto el interrogado así: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA**

Aa089570711
Ca451464921
09-10-23 1136-aS33PSPAAZZ 26-10-23
cadena s.a. NIT. 860.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 1136IMOCKEBKETQa

CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". De igual forma El suscrito Notario único amonestó al posesionado: "**SI ASI LO HICIERES DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN**" ----------

La presente acta de posesión surte efectos legales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Envíese copias de la presente acta a la Gobernación de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Honorable Concejo Municipal de Tarazà(Ant.). ----------

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron. ----------

Se elaboró en la hoja de papel notarial número: Aa089570714.----------

YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA
C.C. No. 1054279 8
POSESIONADO

Huella Indice Derecho

EDGAR NAVARRO AGAMEZ
NOTARIO UNICO DE TARAZA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TARAZÁ
Navarro Agámez
NOTARIO
ANTIOQUIA

COMO NOTARIO ÚNICO
CIRCULO DE TARAZÁ ANTIOQ
CONSTAR QUE ESTA
29 DIC 2023
CONCUERDA CON EL ORIGINAL
LA CUAL FUE TOMADA
EDGAR NAVARRO AGÁMEZ
NOTARIO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TARAZÁ
Navarro Agámez
NOTARIO
ANTIOQUIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario